



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 26 de Febrero de 2013

Res. DECECO-N° 066/13

Expte. N° 6046/13

VISTO:

La Factura N° B-N° 0010-00004007 de la firma Albiero Hnos. S.R.L. por la suma de \$ 840,00 (pesos ochocientos cuarenta), y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Miguel A. Soto López; Coordinador TIC de esta Facultad, a fs. 1 informa que la misma corresponde al abono mensual del mes de Octubre/12 y servicio de reemplazo de las baterías de la red central realizado el 19.09.12.

Los informes del Servicio Técnico de la citada firma que corren a fs. 3/4 del expediente de referencia.

Que obra en las actuaciones la autorización para el gasto con imputación al presupuesto de esta dependencia, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

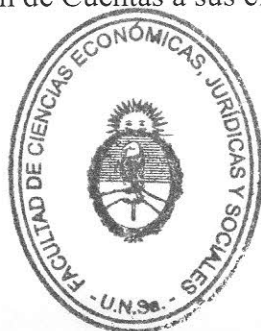
RESUELVE

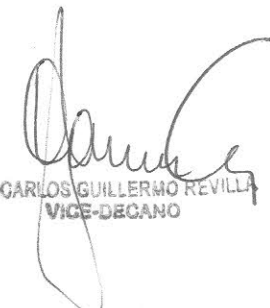
Artículo 1°.- APROBAR el gasto y autorizar a la Dirección Administrativa-Económica a efectuar el pago de la Factura B-N° 0010-00004007 por la suma total de \$ 840,00 (pesos ochocientos cuarenta), obrante en estas actuaciones, a la firma Albiero Hnos SRL por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto en la suma total de \$ 840,00 (pesos ochocientos cuarenta) a las correspondientes partidas presupuestarias – Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO